



INFORME DE SECRETARIA: En la fecha paso al Despacho del señor Juez, el presente proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**, de **RODRIGO MONTAÑO CARREÑO** contra la **PROTECCION S.A., COLPENSIONES, Y OTROS** radicado con el Numero **2023-143**, informando que la integrada a la Litis ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. dio contestación al llamado en garantía y la demanda dentro del término legal. Sírvase proveer.

1

DERLY LORENA GAMEZ CARDOZO
Secretaria

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 754

Santiago de Cali, marzo 18 de 2025

Visto el informe secretarial y revisado el expediente a fondo, encuentra que la integrada a la Litis ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., dio al llamado en garantía y la demanda dentro del término legal.

Así las cosas, se tendrá por contestado el llamado en garantía y la contestación a la demanda a la integrada a la Litis ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.; por lo que se reconocerá personería al doctor GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, en su calidad de apoderado judicial de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.; señalando fecha de audiencia en la cual se llevara a cabo la audiencia del artículo 77 del CPTSS y en lo posible se continuara con la audiencia del artículo 80 del mismo código procesal

Por lo anterior, se advierte a los apoderados judiciales abstenerse de solicitar link para el acceso a la audiencia, toda vez que, el enlace para su ingreso será incluido en el presente auto. Aclarando que, en el caso de sustitución de poder, el apoderado principal deberá enterar al sustituto de la existencia del presente auto con el acceso a la audiencia. Por lo anterior se,

DISPONE:

1. **TÉNGASE** contestado el llamado en garantía y la contestación a la demanda a la integrada a la Litis ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
2. **RECONOCER PERSONERÍA** al Dr. (a) GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, en su calidad de apoderado judicial de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Palacio de Justicia, Carrera 10 No. 12-15 - Piso 9, Santiago de Cali – Valle del Cauca

3. **FIJAR** fecha de audiencia para el **VIERNES 11 DE ABRIL DE 2025, A LA 1:15 DE LA TARDE**; fecha y hora en la cual tendrá lugar la **Audiencia del Art. 77 del CPTSS.**, y en lo posible se continuará con la audiencia del Art. 80 del mismo código procesal.

2

ADVERTIR a las partes que la audiencia pública se realizará a través de la plataforma **TEAMS** y podrá acceder a ella a través del siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZDQ2OTdjYjctZTBiMS00ZWE3LWJmMjMtMzU1NTImZGEzMWQw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22e6a38dde-8452-4d24-90b5-9d127b7ceec7%22%7d

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA CONSTANZA OLARTE CASTILLO

Juez.